



Factura: 001-001-000007325



20160109001P01098

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SIG-SIG

EXTRACTO

Escritura N°:	20160109001P01098						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2016, (13:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SISALIMA PIZARRO ANGEL FLORENCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101886646	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PLASENCIA UYAGUARI NARCISA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102516572	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUITUIZACA UYAGUARI VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0150058667	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		SIG-SIG		SIGSIG			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10.00					

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIG-SIG





República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. ANGEL SISALIMA Y SRA.

A FAVOR DE SR. VÍCTOR QUITUIZACA

CUANTÍA: 10,00 DOLORES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los QUINCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte los cónyuges señores ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO y NARCISA DE JESÚS PLASENCIA UYAGUARI; y, por otra parte el señor VÍCTOR MANUEL QUITUIZACA UYAGUARI; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia San Bartolomé de este cantón, de profesión agricultor, quehaceres domésticos y estudiante, respectivamente, de estado civil casados y soltero, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, personalmente en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: "MINUTA: SEÑOR



NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de Transporte de Carga San Bartolomé, TRANSBARTOLOMÉ CIA. LTDA.", otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO y NARCISA DE JESÚS PLASENCIA UYAGUARI; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor VÍCTOR MANUEL QUITUIZACA UYAGUARI; ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Bartolomé de este cantón, provincia del Azuay, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los contratantes cedentes son propietarios de diez participaciones por su calidad de socios de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA SAN BARTOLOMÉ, TRANSBARTOLOMÉ CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del año dos mil, ante el señor Notario Primero del cantón Sigsig, doctor Iván Arévalo Moscoso, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, bajo el número cinco de fecha seis de junio del año dos mil. Y la posterior escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social celebrado en la Notaría Primera del cantón El




República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

Pan a cargo del doctor John Ulloa Brito, el diez de agosto de dos mil seis, aprobado con Resolución número cero siete-C DIC.744 de fecha treinta de noviembre de dos mil siete, inscrita con el número Uno del Registro de Compañías el doce de febrero de dos mil ocho, mediante la cual ingresa como nuevo socio el hoy cedente. La Junta General Universal de fecha doce de junio del dos mil dieciséis, resolvió autorizar la transferencia de las diez participaciones de un dólar cada una que consta en el acta de dicha cesión cuya copia se adjunta, para que forme parte integrante de esta escritura.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, los cónyuges ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO y NARCISA DE JESÚS PLASENCIA UYAGUARI, tienen a bien transferir las participaciones a favor del señor VÍCTOR MANUEL QUITUIZACA UYAGUARI, en un número de diez participaciones de un dólar cada una, conforme consta del acta de Junta General Universal de fecha doce de junio del dos mil dieciséis que se adjunta como documento habilitante.

CUARTA: CUANTÍA.- El cesionario señor VÍCTOR MANUEL QUITUIZACA UYAGUARI, como precio de las participaciones paga a los cedentes la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA, es decir, precio que los cedentes manifiestan tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno a presente ni futuro de parte de los cedentes.

QUINTA: ACEPTACION.- Estando presente el cesionario señor VÍCTOR MANUEL QUITUIZACA UYAGUARI, acepta la presente escritura y el contrato que se encuentra contenido en ella por ser otorgado a su favor, quedando de esta manera facultado para que pueda obtener la correspondiente marginación que lo prevé la ley de Compañías, en el artículo ciento trece, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Sigsig. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía se determina en la suma de diez dólares. Usted señor Notario agregará los demás requisitos de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente firma doctor Julio Izquierdo, abogado, matrícula cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido los comparecientes se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales pertinentes. Presentan las cédulas y certificados del último evento electoral. Me entregan los documentos habilitantes:

VIENE LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA SAN BARTOLOMÉ. "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA"

En el sector La Libertad de la parroquia San Bartolomé del cantón Sígsig, provincia del Azuay, a los doce días del mes de junio del años dos mil dieciséis, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía de Transportes de Carga San Bartolomé, "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA", ubicada en el sector de La Libertad, de la parroquia San Bartolomé del Cantón Sígsig, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presentes: KLEVER MODESTO ASTUDILLO DELGADO, propietario de 134 participaciones, RÓMULO TEODORO ASTUDILLO DELGADO, propietario de 10 participaciones, JUAN BAUTISTA GUANOQUIZA CORNEJO, propietario de 10 participaciones, GALO OSWALDO FRÍAS LEÓN, propietario de 10 participaciones, JOSÉ EDUARDO LALBAY YUNGA, propietario de 10 participaciones, JULIO AURELIO LAZO, propietario de 134 participaciones, EDGAR PATRICIO LAZO LOJA, propietario de 10 participaciones, JAVIER RODRIGO LAZO LOJA, propietario de 10 participaciones, LUIS SEGUNDO LEÓN VILLA, propietario de 10 participaciones, LUIS ANTONIO SICHA YUNGA, propietario de 10 participaciones, ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO, propietario de 10 participaciones, WASHINGTON GEOVANNY UYAGUARI DELGADO, propietario de 10 participaciones, WILLAM ARMANDO LAZO LOJA Y JULIO TEODORO LAZO LOJA, propietarios de 10 participaciones cada uno; y, JORGE ENRIQUE UYAGUARI, propietario de 114 participaciones; cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor JORGE ENRIQUE UYAGUARI, Presidente de la compañía. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como secretario el señor EDGAR PATRICIO LAZO LOJA; y el Gerente JULIO AURELIO LAZO, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Renuncia del derecho preferente que tienen los socios y autorización de cesión de participaciones.

1.- Una vez que se procede a constatar la presencia del 100% del capital social, se trata el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de sus 10 participaciones del socio ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO, a favor del señor Víctor Manuel Quituzaca Uyaguari. El Presidente de la Compañía señor Jorge Enrique Uyaguari, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la cesión de participaciones se obtenga en forma previa la autorización de la Junta Universal de Socios; y, la renuncia al derecho preferente que tienen y consiguiente aceptación unánime del capital social de la compañía.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de las 10 participaciones de un dólar cada una, al socio ANGEL FLORENCIO SISALIMA PIZARRO, que posee en la compañía de Transportes de carga San Bartolomé, "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA". La sesión de participaciones se efectuará a favor del señor Víctor Manuel Quitizaca Uyaguari. Declarando en forma expresa por parte de todos los socios que renuncian a su derecho preferente. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de UN DOLAR de los Estados de Unidos de Norte América cada una.

Las participaciones se podrán transferir a favor de las personas naturales antes mencionadas, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presenta fecha, declarando los cedentes que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

Como condicionante para el traspaso de las participaciones la junta universal determina que deberán laborar con su unidad de trabajo todos los días a excepción cuando se produzca casos fortuitos o de fuerza mayor, de no cumplir lo establecido se les llamará la atención como lo determinan los estatutos y el reglamento interno y luego de todo un proceso de notificaciones multas y sanciones se procederá a su liquidación.

Sin Tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso necesario, para que el señor secretario elabore el acta respectiva. Reinstalándose la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

Hasta aquí todo lo declarado y lo resuelto por la Junta Universal de socios.

FIRMAN:


JORGE ENRIQUE UYAGUARI

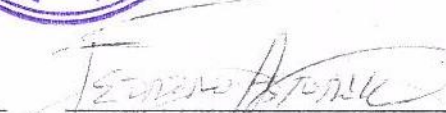

JULIO AURELIO LAZO

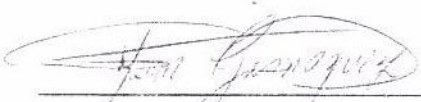
SIGUEN

LAS FIRMAS:

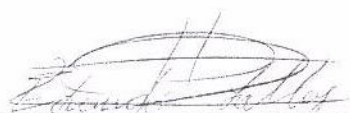



KLEVER MODESTO ASTUDILLO D.


RÓMULO TEODORO ASTUDILLO D.

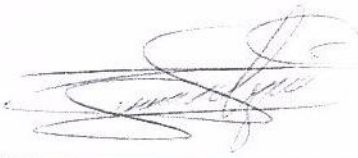

JUAN BAUTISTA GUANOQUIZA CORNEJO

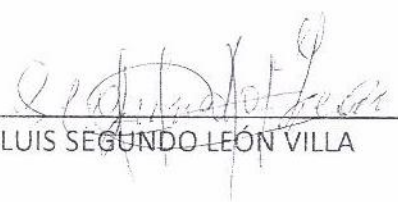

GALO OSWALDO FRÍAS LEÓN


JOSÉ EDUARDO LALBAY YUNGA


WILLAM ARMANDO LAZO LOJA


EDGAR PATRICIO LAZO LOJA

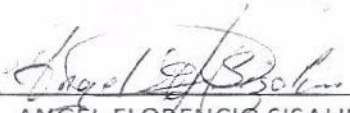

JAVIER RODRIGO LAZO LOJA

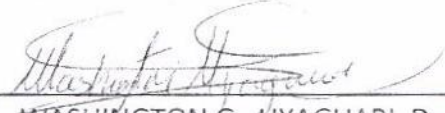

LUIS SEGUNDO LEÓN VILLA


LUIS ANTONIO SICHA YUNGA

SIGUEN LAS

FIRMAS:


ANGEL FLORENCIO SISALIMA P.


WASHINGTON G. UYAGUARI D.


JULIO TEODORO LAZO LOJA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0150058667

Nombres del ciudadano: QUITUIZACA UYAGUARI VICTOR MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SAN BARTOLOME

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUITUIZACA INGA MANUEL AGUSTIN

Nombres de la madre: UYAGUARI GUARTATANGA LIVIA JOSEFINA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 13:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1175123



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITIZACA UYAGUARI
VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SAN BARTOLOME

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



Nº 015005866-7

IDENTIFICACIÓN
LACHILLERAZO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E192311232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUITIZACA INCA MANUEL AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UYAGUARI GUARTATANGA LIVIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2015-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-12

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE CÉDULAS



001019854



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

015005866-7 004 - 0067

QUITIZACA UYAGUARI VICTOR MANUEL

AZUAY

SIGSIG

SAN BARTOLOME

SAN BARTOLOME

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00257

4586053 07/08/2015 15:31:13

ESPACIO EN BLANCO



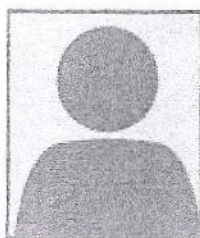
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Numero único de identificación: 0102516572

Nombres del ciudadano: PLASENCIA UYAGUARI NARCISA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SAN BARTOLOME

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGEL F SISALIMA PIZARRO

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JOSE ANTONIO PLASENCIA

Nombres de la madre: REGINA UYAGUARI

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 12:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1175079



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101886646

Nombres del ciudadano: SISALIMA PIZARRO ANGEL FLORENCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SAN BARTOLOME

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARCISA DE JESUS PLASENCIA U

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: MANUEL RESURRECCION SISALIMA

Nombres de la madre: MARIA TRANCITO PIZARRO

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARCIA DEL CISNE RIVERA SAGBAY - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 11:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1175061



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

[Signature]

010188004-6

[Signature]

0102516572

[Signature]

0150058067

[Signature]

Dr. Ramiro Atiencio L.



NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en Siete fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ra copia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig, a 15 de Julio de 2016

Dr. Ramiro Atiencio Lombardi
NOTARIO PRIMERO



Inscrito hoy 4 de Julio del 2016, con el Nro. 8 del Reg. de - compañías.

Dr. Iván Arzuola Moscoso
Registrador de la Propiedad
Cantón Sigsig

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **015005866-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**QUITIZACA UYAGUARI
VICTOR MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
SIGSIG
SAN BARTOLOME**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E132311232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUITIZACA INGA MANUEL AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UYAGUARI GUARTATANGA LIVIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

015005866-7 004 - 0067

QUITIZACA UYAGUARI VICTOR MANUEL

AZUAY SIGSIG

SAN BARTOLOME SAN BARTOLOME

EXENCION USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00257

4586053 ⁴⁵⁸⁶⁰⁵³ **07/08/2015 15:31:13**